



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, A OPERARIO/A ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6811 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Decreto de Alcaldía de 22 de Marzo de 2024 y nº 1319 de registro, se acuerda la contratación, como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, un Operario/a Especialista de Mantenimiento, Grupo Agrupaciones Profesionales, en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6811, de 02 de Diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 6811, de 2 de Diciembre de 2022, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para una plaza de Operario/a Especialista de Mantenimiento, Grupo Agrupaciones Profesionales, como personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre.

Finalizado el referido proceso selectivo y resultando Decreto de Alcaldía n.º 1051, de 12 de Marzo de 2024, mediante el cual se acuerda la propuesta de contratación del único aspirante que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Operario/a Especialista de Mantenimiento, Grupo Agrupaciones Profesionales.

Visto que el aspirante propuesto han presentado en el departamento de personal y RRHH, dentro del plazo establecido, la documentación acreditativa de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en virtud del apartado 8. “Formalización de contratos” de cada una de las bases que han regido las convocatorias.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Contratar, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Abril de 2024, a D. J. R. M., con D.N.I 7**247***, como Operario/a Especialista de Mantenimiento, Grupo Agrupaciones Profesionales, en tanto y en cuanto el único aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6811, de 2 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 22 de Febrero de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

SEGUNDO.- Emplazar a los interesados para el próximo día 01 de Abril de 2024 a las 13:00 horas en el salón de actos del Centro Cultural “Vicente Aleixandre”, de éste municipio a fin de formalizar los contratos referidos en el punto primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre (www.alhaurindelatorre.es)

En Alhaurin de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejala Delegada de Personal y RRHH. Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz”

CSV: 07E800280E550016T0P3C6L9U5



CVE: 07E800219E550016T0P3C6L9U5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCION - 25/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 13:21:19

EXPEDIENTE:: 2022PS-00050
Fecha: 29/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde por Sustitución
D. Manuel López Mestanza.

CSV: 07E800219E550016T0P3C6L9U5



CVE: 07E800219E550016T0P3C6L9U5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCION - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 13:21:19	EXPEDIENTE:: 2022PS-00050 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

